

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANANDER

Radicado interno 2022-10  
Radicado despacho comisorio No. 003

Chinácota, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Accédase a lo solicitado por el apoderado judicial del demandante ALVARO GEOVANNY ESPINEL OMAÑA dentro de la comisión de la referencia procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos Laborales de Pamplona, la cual pertenece al proceso reivindicatorio No. 54-518-31-12-002-2017-00019-00 siendo parte demandada SOCIEDAD CHINACOTA COLONIAL S. A. S. y HUGO ARIEL LOPEZ.

En consecuencia, se dispone:

**Librar oficio** al Comandante de la Estación de Policía de esta localidad a efectos de que el día de la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 18- 41 de esta localidad hoy con nomenclatura calle 18 A No. 3-02, que lo es el miércoles 15 de noviembre de este año a las 2:30 de la tarde y en caso de proseguirse los días 16 y 17 del mismo mes, realicen acompañamiento a la referida diligencia para los requerimientos de seguridad que puedan presentarse.

Autorizar la asistencia de topógrafo profesional con los equipos correspondientes como apoyo a la parte demandante, tal y como se solicita.

De otra parte, en relación con la solicitud del apoderado judicial de la demandada SOCIEDAD CHINACOTA COLONIAL S. A. en el sentido de informar si se remitió el recurso de apelación interpuesto por éste en el inicio de la diligencia de entrega del referido predio el 26 de julio hogaño, como allí se precisó se remitirá al Superior funcional correspondiente en este caso al Tribunal Superior de Pamplona una vez concluya la diligencia.

✓ Remítasele al referido togado los audios que contienen las sesiones de la diligencia referida.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez

